RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

Por la cual se suspende una comisión de estudios

LA VICERRECTORA DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial la conferida por el literal c, artículo 1 de la Resolución Rectoral 37544 del 19 de julio de 2013.

CONSIDERANDO

1. Que mediante la Resolución de Vicerrectoría de Docencia 8497 del 21 de noviembre de 2014, se le concedió al señor VICTOR ALEXANDER YARZA DE LOS RIOS identificado con cédula de ciudadanía 3400095, profesor adscrito a la Facultad de Educación, comisión de estudios, remunerada con el 100% de su salario básico mensual, equivalente al 100% de su dedicación laboral, para realizar estudios de Doctorado en Educación en la Universidad de La Salle, Costa Rica. El tiempo estimado para la culminación de los estudios es de un (1) mes.

2. Que dicha comisión se ha prorrogado hasta el 11 de Noviembre de 2021, mediante la Resolución de Vicerrectoría de Docencia 9364 del 18 de noviembre de 2015.

3. Que en comunicado \*\*, el Concejo de la Facultad de Educación, informa que en su sesión del 30 de Abril de 2021, Acta Acta 2443, recomendó la suspensión de la comisión de estudios de el profesor VICTOR ALEXANDER YARZA DE LOS RIOS, toda vez que a el profesor \*\*

4. Que el comité de Desarrollo del Personal Docente, en el Acta 958 del 12 de abril de 2016, conceptuó favorablemente sobre la suspensión desde el 12 de Mayo de 2021 hasta el 11 de Noviembre de 2021, de la comisión de estudios de el profesor VICTOR ALEXANDER YARZA DE LOS RIOS, teniendo en cuenta las explicaciones presentadas por el Concejo de la Facultad de Educación.

5. Que el literal c del artículo 1 de la Resolución Rectoral 37544 del 19 de julio de 2013, establece como delegación en la Vicerrectora de Docencia, la autorización para las las comisiones de estudio de los profesores, así como las situaciones que se derivan de las mismas, tales como prórrogas ordinarias, modificaciones, suspensiones, renovaciones e incumplimientos, conforme a los artículos, 70, 110 y 111 del Acuerdo Superior 083 de 1996 (Estatuto Profesoral).

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Suspender desde el 12 de Mayo de 2021 hasta el 11 de Noviembre de 2021, la comisión de estudios concedida a al señor VICTOR ALEXANDER YARZA DE LOS RIOS, identificado con cédula de ciudadanía 3400095, profesor de tiempo completo, adscrito a la Facultad de Educación, para continuar estudios de Doctorado en Educación, en la Universidad de La Salle, Costa Rica, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

LUZ STELLA ISAZA MESA

Vicerrectora de Docencia